

## CONCURSO PARA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS A LAS BECAS DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN 2023

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

#### 1. Proceso de selección de los beneficiarios de los colegios del ámbito de actuación de la Consejería de Educación.

##### 1.1. Becas de grado

Dentro de la convocatoria de becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén, se han asignado 15 becas de grado (9 de modalidad A y 6 de modalidad B) a la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil*, que serán ofrecidas en un proceso de concurso entre los alumnos que hayan finalizado o estén en condiciones de finalizar sus estudios de enseñanza media en los centros participantes indicados más abajo a fecha 31 de julio 2023 (*Ensino médio* o Bachillerato) y que cumplan los requisitos del siguiente apartado. Junto a estas becas se añaden 3 becas de grado más asignadas a los colegios ganadores del Concurso Colegio del Año en Español de la Consejería de Educación de Brasil en la categoría de *ensino médio*.

En el proceso de selección se contará con la participación de los centros docentes:

- Centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil* a los que corresponderá la adjudicación de una o dos becas, según las condiciones explicadas en las presentes bases.
- Centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio* a los que corresponderá la adjudicación de una beca, según las condiciones explicadas en las presentes bases.

Se creará una *Comisión de Selección* en cada centro, que designarán sus equipos directivos y en la que, al menos, deberá haber un representante del propio equipo directivo que ejercerá la presidencia de dicha *Comisión*. La *Comisión* se encargará de la adecuada baremación de las solicitudes y de la presentación de los becarios seleccionados, *según condiciones*, y de una *lista de reservas*.

Con las listas recibidas de los centros educativos, la *Consejería* adjudicará las becas a cada uno de los colegios participantes, y, si no hubiese candidatos que cumplieren los requisitos en alguno de los colegios, las becas reservadas a éste se concederán a alguno de los alumnos presentados por los otros centros, para lo cual la *Consejería de Educación* realizará una *lista unificada de candidatos de reserva* en la que únicamente se tendrán en cuenta la nota media de los dos últimos cursos de los estudios que den acceso a los estudios universitarios (bachillerato o *ensino médio*), obtenida de la baremación de méritos presentada por las *Comisiones de Selección* de los centros.

Las becas de grado pueden ser de dos modalidades:

- Modalidad A, que incluye:
  - La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (240 ECTS para estudios



de Grado). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)

- Una cuantía económica de 2.200€ anuales por beneficiario para estudios de Grado en concepto de manutención.
- Cobertura del seguro de salud hasta 190 € (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el período de vigencia de la beca. Los beneficiarios deben contratar el seguro personalmente.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.
- Modalidad B, que incluye:
  - La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (240 ECTS para estudios de Grado y entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)
  - Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
  - La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.

Los centros que podrán participar en la actual convocatoria se recogen a continuación, indicando el número asignado de becas por modalidades. Se indica adicionalmente los grupos de titulaciones que los candidatos de cada centro podrán cursar a través de la beca, teniendo en cuenta la necesidad de que las becas se repartan entre las diferentes titulaciones de grado que ofrece la Universidad de Jaén.

Centro educativo	Número de becas de grado	Modalidad A	Modalidad B
Colégio Estadual Hispano-brasileiro João Cabral de Melo Neto, de Río de Janeiro (Brasil)	2	1	1
Colégio Santa Maria Minas-Unidade Cidade Nova, de Belo-	2	1	1



Horizonte (Brasil)			
Colegio Ecuatoriano Español América Latina AEEAL, de Quito (Ecuador)	2	1	1
Colegio Hispanoamericano, de Cali (Colombia)	2	1	1
Colégio Hispano Brasileño Miguel de Cervantes, de São Paulo (Brasil)	2	1	1
Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos, de Bogotá (Colombia)	2	1	1
Centro de Ensino Médio 03, de Taguatinga, DF (Brasil)	1	1	0
CONIF-Institutos Federales (Brasil)	1	1	0
Centro Paula Souza (Brasil)	1	1	0
Colegio 1 Concurso Colegio del Año en Español: IF de ECT IFBA Campus Irecê (Irecê, BA)	1	1	0
Colegio 2 Concurso Colegio del Año en Español: IF Fluminense Campus Bom	1	1	0



Jesús de Itabapoana (Bom Jesús de Itabapoana, RJ)			
Colegio 3 Concurso Colegio del Año en Español: IE de ECT IEMA UP São Luís Centro (São Luís, MA)	1	1	0

Centro educativo	Número total de becas (modalidades A+B)	Grupo titulaciones I <sup>1</sup>	Grupo titulaciones II <sup>2</sup>
Colégio Estadual Hispano-brasileiro João Cabral de Melo Neto, de Río de Janeiro (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colégio Santa Maria Minas-Unidade Cidade Nova, de Belo-Horizonte (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colegio Ecuatoriano Español América Latina AEEAL, de Quito (Ecuador)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Colegio Hispanoamericano, de Cali (Colombia)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos

<sup>1</sup> Titulaciones del Anexo II de los grupos de Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales. A esta limitación se añade que solo se podrá presentar un candidato entre todos los centros con limitaciones al grupo de titulaciones I para el grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés).

<sup>2</sup> Titulaciones del Anexo II del grupo de Ingenierías.



Colégio Hispano Brasileño Miguel de Cervantes, de São Paulo (Brasil)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Centro Cultural y Educativo Reyes Católicos, de Bogotá (Colombia)	2	Máx. 1 candidato	Máx. 2 candidatos
Centro de Ensino Médio 03, de Taguatinga, DF (Brasil)	1		Máx. 1 candidato
CONIF-Institutos Federales (Brasil)	1		Máx. 1 candidato
Centro Paula Souza (Brasil)	1		Máx. 1 candidato
Colegio 1 Concurso Colegio del Año en Español: IF de ECT IFBA Campus Irecê (Irecê, BA)	1	Cualquier titulación	
Colegio 2 Concurso Colegio del Año en Español: IF Fluminense Campus Bom Jesus de Itabapoana (Bom Jesus de Itabapoana, RJ)	1	Cualquier titulación	
Colegio 3 Concurso Colegio del Año en Español: IE de ECT IEMA UP São Luís Centro (São Luís, MA)	1	Cualquier titulación	



## 1.2. Becas de máster

Dentro de la convocatoria de becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén, se han asignado 4 becas de máster en modalidad A a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, una de ellas gestionada en colaboración con el Consulado General de España en Río de Janeiro y la *Fundação Ouro Preto*, que serán ofrecidas en un proceso de concurso entre los candidatos que estén en condiciones de disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado o estar en condiciones de haberla finalizado a fecha de 15 de septiembre de 2023 y que cumplan los requisitos del siguiente apartado.

En el proceso de selección se contará con la participación de las siguientes instituciones:

- CONIF
- CPS
- Consulado General de España en Río de Janeiro y *Fundação Ouro Preto*.

Se creará una Comisión de Selección en cada centro, que designarán sus equipos directivos y en la que, al menos, deberá haber un representante del propio equipo directivo que ejercerá la presidencia de dicha Comisión. La Comisión se encargará de la adecuada baremación de las solicitudes y de la presentación de los becarios seleccionados, según condiciones, y de una lista de reservas.

Con las listas recibidas de los centros educativos, la Consejería adjudicará las becas a cada uno de las instituciones participantes, y, si no hubiese candidatos que cumplieren los requisitos en alguno de las instituciones, las becas reservadas a éste se concederán a alguno de los alumnos presentados por las otras instituciones, para lo cual la Consejería de Educación realizará una lista unificada de candidatos de reserva en la que únicamente se tendrán en cuenta la nota media de los estudios que den acceso a los estudios de máster, obtenida de la baremación de méritos presentada por las Comisiones de Selección de las instituciones.

Las becas de máster serán de modalidad A, que incluye:

- La cobertura del 100% de los gastos de matrícula de los créditos requeridos para superar el programa elegido (entre 60-120 ECTS para estudios de Máster). Anualmente se compensarán los gastos de primera matrícula de un curso completo (60 ECTS)
- Una cuantía económica de 3.000€ anuales por beneficiario para estudios de Máster en concepto de manutención.
- Cobertura del seguro de salud hasta 190 € (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes y responsabilidad civil durante el período de vigencia de la beca. Los beneficiarios deben contratar el seguro personalmente.
- Coste de los cursos de español en el caso de estudiantes no hispanohablantes, así como de los costes de desplazamiento entre campus necesarios para asistir a los mismos, en su caso.
- La cobertura del 100% de los gastos de reconocimiento de créditos para aquellos estudiantes que lo soliciten.



Las instituciones que podrán participar en la actual convocatoria se recogen a continuación, indicando el número asignado de becas por modalidades.

Centro educativo	Número de becas de máster	Modalidad A	Modalidad B
CONIF-Institutos Federales (Brasil)	2	2	0
Centro Paula Souza (Brasil)	1	1	0
Fundación Ouro Preto (en colaboración con el Consulado de España de Río de Janeiro) <sup>3</sup>	1	1	0

En todo lo relativo a las citadas becas, sean de grado o de máster, y no expresado o dispuesto en el presente documento, se estará a lo establecido en la convocatoria general de las becas de atracción del talento de la Universidad de Jaén:

<https://www.ujaen.es/internacional/convocatorias-internacionales/convocatoria-programa-de-becas-de-atraccion-del-talento-para-13>

<https://www.ujaen.es/internacional/convocatorias-internacionales/convocatoria-programa-de-becas-de-atraccion-del-talento-para-12>

## 2. Requisitos para solicitar las becas:

Los alumnos que deseen concursar a las becas asignadas a la *Consejería* deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Becas de grado:**
  - Nacionalidad distinta a la española o doble nacionalidad, incluida la española.
  - Haber finalizado la enseñanza media o equivalente o estar en condiciones de haberla finalizado antes del 31 de julio de 2023.
  - Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 en los estudios del apartado anterior. A efectos de calcular la nota media:
    - En el caso del CCEE RRCC, se considerarán las notas de 1º Bachillerato y de las dos primeras evaluaciones de 2º Bachillerato.
    - En lo que respecta a los centros de Brasil, se considerarán las notas de los cursos 2º a 3º de *Ensino médio*.

---

<sup>3</sup> Beca para el Máster de estudio avanzado en patrimonio cultural, historia, arte y territorio.



- En el resto de centros se calculará la nota media como la resultante de los dos últimos cursos de los estudios que en su país de origen den acceso a la enseñanza superior.
- **Becas de máster:**
  - Nacionalidad distinta a la española o doble nacionalidad, incluida la española.
  - Disponer de la titulación correspondiente para el acceso a los estudios del Máster solicitado o estar en condiciones de haberla finalizado a fecha de 15 de septiembre de 2023. En el ANEXO III de la convocatoria de la propia universidad<sup>4</sup> aparecen recogidos los criterios generales para poder ser admitido, siendo responsabilidad del solicitante comprobar que su titulación permite el acceso al Máster solicitado.
  - Tener una calificación media mínima de 8 sobre una escala de 10 puntos en los estudios del apartado anterior.

### 3. Solicitud de las becas.

Los candidatos interesados deberán presentar el formulario de solicitud indicado en el Anexo para participar en este proceso, sin menoscabo de la posible participación en el proceso general de la propia Universidad de Jaén.

En las solicitudes (ANEXO I-A para estudios de grado y ANEXO I-B para estudios de máster) se hará constar por orden de preferencia los estudios en los que el candidato está interesado y si desea participar solo en las becas de modalidad A o en ambas modalidades. Cada centro seleccionará a sus candidatos conforme a las limitaciones relativas a las titulaciones de la Universidad de Jaén que pueden solicitar, expuestas anteriormente. Para saber las opciones de grado y máster disponibles se deben consultar los ANEXO II y III.

Los candidatos que solo soliciten becas de modalidad A no podrán concursar por las becas de modalidad B. Los candidatos que soliciten becas de ambas modalidades, podrán acceder a las becas de modalidad A y B y figurarán en ambas listas.

El **plazo** para hacer efectiva la solicitud, y cuanta documentación se requiera para la baremación de la misma (certificado DELE para los alumnos procedentes de centros de Brasil, si lo tuviesen), será estipulado por el propio centro, siendo como máximo en todos los casos el **15 de marzo de 2023**.

Es responsabilidad de los candidatos cumplir los requisitos de acceso y admisión a las titulaciones para las que haya solicitado la beca, así como cumplir las condiciones para obtener el visado de estudios, en caso de ser necesario. Dicho trámite exige acreditar medios económicos propios suficientes, ya que la beca es parcial y no cubre todos los posibles gastos.

---

<sup>4</sup> Para el acceso y admisión específicos de cada uno de los estudios de Máster en la UJA, se estará a lo dispuesto en el Anexo III de la convocatoria de la Universidad que puede consultarse en la siguiente página web:  
[https://www.ujaen.es/internacional/sites/segundonivel\\_internacional/files/uploads/convocatoria\\_internacional/2022-11/REGAGE22e00050751397\\_0%20%281%29.pdf](https://www.ujaen.es/internacional/sites/segundonivel_internacional/files/uploads/convocatoria_internacional/2022-11/REGAGE22e00050751397_0%20%281%29.pdf)





#### 4. Baremación y listas provisionales.

Los candidatos serán baremados por la Comisión de Selección de cada centro o institución del siguiente modo:

Apartado	Puntuación	Documentos
1. Nota media calculada por el colegio en una escala de 1 a 10 <sup>5</sup> .	De 8 a 10 puntos	Listas con expresión de la nota media del centro educativo y la nota media del último curso de los estudios de acceso.
2. Conocimiento acreditado del español con certificado DELE o SIELE mínimo B1 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25	Certificado DELE B1, B2 o C1 o equivalente SIELE.
3. Certificado DELE o SIELE B2 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25 y suma 0,50	Certificado DELE B2 o equivalente SIELE.
4. Certificado DELE o SIELE C1 (solo centros de Brasil).	Multiplica la nota del apartado 1 por 1,25 y suma 1,00	Certificado DELE C1 o equivalente SIELE.

Las puntuaciones se redondearán hasta con dos decimales y solo se tendrá en cuenta el nivel DELE o SIELE más alto acreditado. En caso de empate:

- *Centros de Colombia y Ecuador:* el criterio de desempate será la nota media del último curso de la enseñanza media.
- *Centros de Brasil:* el criterio de desempate será la posesión del nivel B2 y superiores en el DELE o equivalente SIELE Global, y de persistir éste, se tendrá en cuenta la nota media del último curso de los estudios de acceso.

Tras dicho proceso de baremación, la Comisión de Selección de cada centro publicará las listas provisionales de los candidatos elegidos y de reserva:

- Para las becas de grado, se expresará la puntuación media de los dos últimos cursos de la enseñanza media y del último curso de la misma, así como la posesión del certificado DELE y nivel o equivalente SIELE en los centros que corresponda, y el resultado final de la baremación.
- Para las becas de máster, se expresará la puntuación media de los estudios de acceso y del último curso, así como la posesión del certificado DELE y nivel o equivalente SIELE, y el resultado final de la baremación.

Realizada la misma, se adjudicarán las becas conforme a dicha baremación, las limitaciones de modalidad de becas y de titulaciones expuestas en el **apartado 1** y las

<sup>5</sup> Nota media equivalente según la escala española (nota aprobatoria 5, nota máxima 10)



peticiones realizadas por los interesados. El resto de candidatos pasarán a formar parte de la lista de reservas de cada centro.

## 5. Reclamaciones y propuesta definitiva.

Tras la publicación de la lista de candidatos seleccionados y de reservas, los interesados podrán interponer reclamación justificada a la misma en el plazo de tres días hábiles tras su publicación en la secretaría del centro o institución y dirigida al *Presidente* de la *Comisión de selección*.

La Comisión de Selección resolverá las reclamaciones presentadas y dará por finalizado el proceso con la publicación de las listas definitivas de candidatos seleccionados y de reserva conforme a los ANEXOS V-A y V-B para las modalidades de becas A y B respectivamente, de modo que consten las notas medias de los estudios de acceso, la nota media del último curso, la posesión del diploma DELE y nivel o equivalente SIELE, y la puntuación total conforme al baremo, que serán enviadas a la *Consejería de Educación* como máximo el **30 de marzo de 2023**.

En la elaboración de las listas de candidatos seleccionados y de reserva de ambas modalidades de becas (A y B), la *comisión de selección* incluirá, en el orden que les corresponda, a los candidatos que soliciten ambas modalidades de becas.

Junto a los ANEXOS V-A y V-B, las Comisiones de Selección harán llegar copia de las solicitudes de los candidatos a la *Consejería de Educación*.

## 6. Listas definitivas Consejería y reasignación de titulaciones y de modalidad de becas.

En el caso de las becas de grado y una vez recibidas las listas aprobadas por los centros, la propia *Consejería de Educación* se reserva el derecho a reasignar las titulaciones solicitadas por los candidatos elegidos por los centros para poder cumplir con el límite de candidatos que a su vez la *Universidad de Jaén* admitirá para los 18 candidatos de estos centros:

- 3 plazas para los bloques de Humanidades y Ciencias Experimentales
- 4 plazas para el bloque de Ciencias Sociales, siendo como máximo una plaza en el grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés).
- Sin limitaciones en el bloque de Ingeniería.

La reasignación se realizaría solo entre los candidatos de los centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería* que solicitasen una misma titulación en alguno de los bloques con limitaciones, especialmente en el Grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés) al que solo puede acceder un candidato. De darse el caso, se asignará la beca para el grado en conflicto al candidato con mejor puntuación en el baremo con las siguientes consideraciones: si los candidatos que solicitasen el grado fuesen de centros de distintos países, solo se tendría en cuenta la nota media del expediente; para la adjudicación entre candidatos de centros de Brasil, se tendría en cuenta el conocimiento acreditado del español conforme a lo expuesto anteriormente. Asignado ese grado, al resto de candidatos se les ofrecería el siguiente en el orden en el que aparezcan en su solicitud, siempre que no haya otros candidatos interesados en la misma titulación, en cuyo caso se repetiría el procedimiento de reasignación anterior. Si alguno de los candidatos renuncia a la participación tras este proceso de reasignación, su beca se ofrecería al siguiente



candidato en la lista de reservas de su propio centro. De no haber reservas en su centro, se ofrecerá al primer reserva disponible en la lista unificada de candidatos de reserva confeccionada por la Consejería (ver apartado 7).

Los candidatos seleccionados por los centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio* no están sujetos a reasignación en las titulaciones seleccionadas por los candidatos que ocupen la beca reservada para estos centros, exceptuando el grado en Administración y Dirección de Empresas (grupo en inglés) en el que se aplicaría lo expresado en el párrafo anterior.

Los candidatos solicitantes de becas de modalidad A y B y seleccionados para una beca de modalidad B, podrían cambiar la modalidad de su beca si surgiese una vacante en las de modalidad A, sea en su centro o sea en la *lista unificada de candidatos de reserva* gestionada por la Consejería, estando sujetos al orden de prelación que conste conforme a la lista que corresponda. Igualmente los candidatos solicitantes de becas de modalidad A y B, podrán ser llamados para una beca de cualquiera de las modalidades según la posición que ocupen en ella.

Los candidatos que renuncien a una beca de modalidad B, serán automáticamente eliminados de todas las listas donde aparezcan solicitando alguna de esas becas. Análogamente sucedería si se renuncia a una beca de modalidad A.

En caso de renuncia, solo se mantendrá en las listas a candidatos que lo hagan porque no se les puede ofrecer una titulación de las que solicitaba por alguna de las limitaciones de esta convocatoria, sea esta limitación en cuanto al tipo de titulación o la modalidad de la beca. Si fuese así, se mantendrá al candidato en la lista a la espera de una posible plaza en alguna de las titulaciones o modalidad de beca solicitadas.

## 7. Lista unificada de candidatos de reserva y becas no asignadas.

La *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil* constituirá con todos los candidatos de reserva de todos los centros participantes (tanto centros adscritos o con acuerdos con la *Consejería* como centros ganadores del *Concurso Colegio del Año en Español* en la categoría de *ensino médio*) una *lista unificada de candidatos de reserva*. Los candidatos de esta lista se ordenarán teniendo en cuenta únicamente la puntuación asignada en el apartado 1 de la baremación y, como criterio de desempate, la puntuación del último curso de los estudios de acceso.

En caso de no cubrirse alguna de las becas reservadas a cada centro o institución, las vacantes se cubrirán con los reservas de la lista unificada elaborada por la *Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil*. El resultado de esta asignación será comunicado directamente a los alumnos interesados.

Para la configuración de la lista unificada de candidatos de reserva se tendrá en cuenta la solicitud de becas de modalidad A y B, incluyendo a los candidatos a ambas modalidades en ambas listas en el orden que les corresponda según lo explicado en esta convocatoria.

Con carácter general, se ofrecerá la mejor beca disponible a los candidatos seleccionados, conforme a su solicitud y a lo descrito en esta convocatoria.





En Brasilia, 17 de febrero de 2023.

Pedro Cortegoso Fernández  
Consejero de Educación de la Embajada de España en Brasil

Código seguro de Verificación : GEN-3cc6-0c79-dd56-6756-8f80-7949-b01a-16a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

